

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

12

PARACUELLOS DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 26 de marzo de 2020 se ha dictado el siguiente decreto del alcalde-presidente que a continuación se transcribe:

“Decreto.—A la vista del decreto de fecha 26 de marzo de 2020, por el que se revoca la delegación de competencias efectuada a favor del concejal don Óscar Santos García, y de conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2019, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, y que se circunscriben a Alcaldía, Tenencia de Alcaldía y Concejalías-Delegadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente resuelvo:

Primero.—Revocar la designación o nombramiento efectuada a favor del concejal don Óscar Santos García, realizado por decreto de Alcaldía número 727/2019, de fecha 28 de junio de 2019, para que desempeñara su cargo de concejal-delegado en régimen de dedicación exclusiva al no ostentar en estos momentos ninguna delegación.

Segundo.—Comunicar dicha situación al jefe del Departamento de Personal, para que proceda a darle de baja en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.—Notificar la presente resolución al interesado.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del ROF.

Quinto.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra la presente resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia, de conformidad con el artículo señalado anteriormente de la referida Ley de Bases.

Lo manda y firma el alcalde ante mí la secretaría a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma”.

Con fecha 27 de marzo de 2020 se ha dictado el siguiente decreto del alcalde-presidente que a continuación se transcribe:

“Decreto.—Considerando que mediante sendos decretos de Alcaldía de 26 de marzo de 2020, números 289 y 291, se revoca, por un lado, la delegación de competencias efectuada a favor del concejal don Óscar Santos García, y, por otro, la designación o nombramiento efectuada asimismo a favor de este, para que desempeñara su cargo de concejal-delegado en régimen de dedicación exclusiva al no ostentar en estos momentos ninguna delegación, por medio de la presente y en uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por la normativa vigente resuelvo:

Primero.—Comunicar al jefe del Departamento de Personal para que proceda a dar de baja en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, al concejal don Óscar Santos García con fecha de efectos 31 de marzo de 2020.

Segundo.—Notificar el presente decreto al interesado.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del ROF.

Cuarto.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el presente decreto, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia, de conformidad con el artículo señalado anteriormente de la referida Ley de Bases de Régimen Local.

Lo manda y firma el alcalde ante mí la secretaría a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma”.

En Paracuellos de Jarama, a 7 de abril de 2020.—El alcalde-presidente, Jorge Alberto Campos Astrua.

(03/9.506/20)

